

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21661 GIRONA

Don José Marquínez Beitia, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 123/2016.

Fecha del auto de declaración: 14 de abril de 2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Promocions i Projectes Oriol 2002, S.L.

CIF de la concursada: B17700436.

Domicilio de la concursada: Ctra. de Girona a Sant Feliu, núm. 83, de la localidad de Quart (Girona), Cp: 17242.

Administración concursal: Tribuna Concursal, S.L.P.

Dirección postal: calle Sèquia, n.º 11, 6.º, de Girona, Cp: 17001

-Dirección electrónica: tribunaconcursal@tribunaconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm.1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 2 de mayo de 2016.- Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160025833-1